

Nombre del Alumno: Ivis Sady García Rodríguez

Nombre del tema: “Normal Oficial Mexicana 087 ssa”

Parcial: I

Nombre de la Materia: Practica Clínica I

Nombre del profesor: Marcos Jhodany Arguello Gálvez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 6 to

Lugar y Fecha de elaboración: La Independencia, Chiapas a 12 de junio del 2023



NORMA OFICIAL MEXICANA 087 SSA

Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.

Clínicas y hospitales, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de agentes biológicos, de enseñanza y de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeñas especies y centros antirrábicos

Clasificación de los establecimientos generadores de RPBI

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

- Clínicas de consulta externa y veterinarias en pequeñas especies.
- Laboratorios clínicos que realicen de 1 a 20 análisis al día.

- Hospitales que tengan de 1 a 50 camas.
- Laboratorios clínicos que realicen de 21 a 100 análisis al día.

- Hospitales con mas de 50 camas.
- Laboratorios clínicos que realicen mas de 100 análisis clínicos al día.
- Laboratorios para la producción de biológicos.
- Centros de enseñanza e investigación.
- Centros antirrábicos.

Periodo de almacenamiento a temperatura ambiente

7 días

96 horas

48 horas

Separada de:

Pacientes, visitas, cocina, comedor, instalaciones sanitarias, sitios de reunión, áreas de esparcimiento, oficinas, talleres y lavandería

Y

Destinar un área para el almacenamiento de los residuos peligrosos biológico-infecciosos

Debe estar



Separar y envasar todos los RPBI, de acuerdo con sus características físicas y biológico-infecciosas

Tipo de residuos

Estado físico

Envasado

Color

Sangre

Cultivos y cepas almacenadas o de agentes infecciosos

Residuos no anatómicos derivados de la atención a pacientes y los laboratorios

Patológicos

Objetos punzocortantes usados y sin usar

Sólidos

Líquidos

Sólidos

Sólidos

Bolsa de plástico

Recipientes herméticos

Bolsa de plástico

Recipientes rígidos

Rojo

Rojo

Amarillo

Rojo



BIBLIOGRAFÍA

Reforma Nomenclatura de las Normas Expedidas por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<http://sig.jalisco.gob.mx/assets/documentos/normatividad/nom087semarnat1995.htm#:~:text=NORMA%20OFICIAL%20MEXICANA%20NOM%2D087%2DSEMARNAT%2D1995%2C%20QUE,ESTABLECIMIENTOS%20QUE%20PRESTEN%20ATENCI%C3%93N%20MEDICA.>

